

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.310/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 y 14 obran Notas presentadas por el alumno Malcom Isaac SALAZAR de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE de fs. 18 a 21 se cuenta con la situación académica del alumno SALAZAR;

QUE por Nota N° 123/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Programación Orientada a Objetos es precorrelativa de las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software;

QUE el alumno SALAZAR no presenta motivos para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE según el historial académico, el estudiante SALAZAR adeuda asignaturas del ciclo básico;

QUE el alumno SALAZAR presentó el requerimiento de excepción mediante Notas de fecha 21 de Marzo, mientras que la nota de traslado del Departamento de Alumnos y Estudios tiene fecha 19 de Abril del cte;

QUE, a pesar que, de no haber existido tal desfasaje de fechas no se hubiera otorgado la excepción, es posible que el alumno SALAZAR apruebe las asignaturas adeudadas en las Mesas de Exámenes del Mes de Abril de 2016;

QUE obra Despacho N° 098/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Malcom Isaac SALAZAR de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos hasta el 16 de Mayo de 2016, próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Programación Orientada a Objetos;

QUE en virtud de que la materia que adeuda el alumno es precorrelativa, tratado en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Malcom Isaac SALAZAR de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole, al alumno Malcom Isaac SALAZAR (DNI N° 38.794.429) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos.-**

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-**

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG